

Procedimiento de graduación de la Especialización en Historia del Arte

Graduación por examen general de conocimientos:

La Coordinación solicitará a la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP) la Revisión de Estudios correspondiente. Para ello, cada alumno deberá entregar los siguientes documentos a más tardar el 17 de septiembre de 2018:

- Copia del título de licenciatura¹
- Certificado de estudios de licenciatura original
- Copia certificada y copia fotostática del acta de nacimiento original
- Constancia original de un idioma
- Copia de cédula profesional
- Copia de CURP

Una vez entregado trabajo escrito final del EGC, el 23 de noviembre de 2018, el alumno deberá llevar a cabo los siguientes trámites administrativos:

- Actualizar los datos de la hoja de graduados en www.saep.unam.mx, opción Permiso-Datos generales y graduados (para ingresar a esta página es indispensable contar con su NIP);
- Realizar los pagos de no adeudo a bibliotecas en las cajas de la UNAM ubicadas en la zona comercial a un costado del edificio de Rectoría, cinco pesos por cada biblioteca;
- Completar la [solicitud](#) para el trámite de examen de especialización
- Solicitar a la Biblioteca Samuel Ramos el sello de "No adeudo de libros" en la solicitud para el trámite de examen de especialización, es importante indicar que se graduaran por examen general de conocimientos;
- En la Biblioteca Central deberán realizar el trámite de "No adeudo de libros" sin entrega de tesis digital. <http://bc.unam.mx/remota.html>
- El procedimiento concluye hasta imprimir la carta de NO adeudo.

A partir del 11 de enero de 2019 el alumno deberá recoger en la coordinación y entregar a la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP) de la UNAM su expediente completo y realizar ahí mismo el pago del pergamino. Para estar completo, el expediente deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Última revisión de estudios;
- ✓ Designación de jurado;
- ✓ Votos originales (tres);
- ✓ Copia de la cédula de licenciatura;
- ✓ Solicitud para el trámite de examen de especialización sellado por la Biblioteca Samuel Ramos;
- ✓ Carta de NO adeudo de la Biblioteca Central;
- ✓ Hoja de graduados;
- ✓ Copia de la CURP ampliada a tamaño carta;

¹ Los alumnos que no hayan hecho los estudios de licenciatura en la UNAM deberán traer original y copia del título de licenciatura y de la cédula profesional para que sean confrontados.

La Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP) revisa los documentos y envía la autorización de examen a la Coordinación del Posgrado en Historia del Arte.

El alumno entregara en la Coordinación del Posgrado en Historia del Arte las fotografías con las siguientes características:

TITULO

- 6 Fotografías (6 X 9 cm.) ovaladas y recientes, impresas en papel mate delgado, no brillante, con retoque, fondo gris y en blanco y negro.
- Completamente de frente, que el tamaño de la cara esté proporcionado con la medida de la fotografía.
- Rostro serio.
- Frente y orejas descubiertas.

INFANTILES

- 4 Fotografías tamaño infantil, de frente, blanco y negro, con retoque, fondo blanco y en papel mate.

HOMBRES

- Saco y corbata.
- Bigote y/o barba recortados, arriba del labio superior.
- Sin lentes oscuros, ni pupilentes de color.

MUJERES

- Vestimenta formal, sin ningún tipo de escote.
- Peinado no llamativo, en caso de cabello largo prendido con discreción hacia atrás.
- Aretes pequeños, sin lentes oscuros, ni pupilentes de color.

Del 21 al 25 de enero de 2019, el jurado se reunirá para evaluar al alumno. El examen consistirá en un interrogatorio sobre el trabajo escrito asignado.

El veredicto se tomará por mayoría, el examen podrá tener los siguientes resultados:

a. *Aprobado con mención honorífica*

En el caso en que los temas presentados demuestren alta calidad, el jurado podrá conceder la mención honorífica a los candidatos que cuenten con un promedio general de 9, no tengan calificaciones de NA (no acreditada) y se gradúen en el plazo estipulado por el plan de estudios.

b. *Aprobado*

c. *Suspendido*

En el caso de que el alumno obtenga "Suspendido" en el examen de grado de especialista, el Comité Académico podrá autorizar otro examen, el cual deberá realizarse no antes de seis meses después de haberse celebrado el anterior.